



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Se concede la adición de una barra azul al distintivo de Profesorado que con una barra dorada posee al capitán de Infantería D. Miguel Vargas Morillo, por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («Colección Legislativa» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al haber desempeñado labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 7 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 7 de junio de 1967 (D. O. núm. 131), se concede el Diploma de las Especialidades que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

Especialidad de Análisis

Capitán farmacéutico D. Pedro Pérez Prieto.

Especialidad de Síntesis e Industrias Químico-Farmacéuticas

Capitán farmacéutico D. Juan Gil García.
Madrid, 8 de enero de 1969.

MENÉNDEZ



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo K, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de Profesorado, durante el año 1969, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan dichos cometidos en los Centros y Establecimientos que se indican, con expresión de las fechas a partir de las cuales tienen derecho al percibo de dicha gratificación.

1.—SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO (PARA LA ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA)

1.1.—Desde 1 de enero de 1969.

Coronel de Infantería D. Alfredo Más Pérez.

Teniente coronel de Infantería don Alberto López Hernández.

Otro, D. Joaquín de la Cámara Gamir.

Otro, D. Ramón López Nello.

Otro, D. Ricardo Ojra Calderón.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Lafuente Fontana.

Comandante de Artillería D. José Rossignoli Just.

Otro, D. Antonio Florence Morella.

Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro.

Otro, D. Angel Paladini Cuadrado.

Comandante de Ingenieros D. Alberto Albiñana Soto.

Otro, D. Carlos Gil Muñoz.
Capitán de Infantería D. Pedro Pérez Fernández.

Capitán de Artillería D. José Romeo Rotasche.

Otro, D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández.

Otro, D. José Cataluña Sanchez de Neira.

Otro, D. José Pons Aleántara.

Otro, D. José Puerta Navarro.

Otro, D. José Cano González.

Otro, D. Jesús Guimará Calvo.

Capitán de Ingenieros D. Pablo López Pinto.

2.—INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS)

2.1.—Desde 1 de enero de 1969.

Coronel farmacéutico D. Miguel Orense Rosende.

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrero Urbano.

Otro, D. Paulino Tomás Oseñalde.

Comandante farmacéutico D. Domingo Gutiérrez González.

Otro, D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca.

Otro, D. Manuel González Urquiola.

Otro, D. Cándido Corrales García.

Capitán farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado.

Otro, D. José Llama López de Muñán.

Otro, D. Vicente Vilas Sánchez.

3.—LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS)

3.1.—Desde 1 de enero de 1969.

Coronel veterinario D. Francisco Castro Bayo.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Ortiz.

Otro, D. Angel Morales Herrera.

Otro, D. Pedro Labanda Egido.

Otro, D. Félix Gordo Sánchez.

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay.

Otro, D. Leopoldo Calleja Esteban.
Otro, D. Vicente Serrano Tomé.
Capitán D. José Picazo Rodríguez.
Otro, D. Emeterio Valiente Botija.

4.—DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD (PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS)

4.1.—Desde 1 de enero de 1969.

4.1.1.—*Clínica Psiquiátrica Militar de Cienpuzuelos.*

Neuropsiquiatría

Coronel médico D. José Escudero Valverde.
Capitán médico D. Eduardo Rodríguez de Vera Plazas.

4.1.2.—*Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».*

Neuropsiquiatría

Comandante médico D. Demetrio Arias Ariás.

Cirugía General

Comandante médico D. Julián Tavera González.
Otro, D. Juan Moral Torres.
Otro, D. José Gálvez Ruiz.
Otro, D. Amador Merino Peinado.

Medicina Interna

Comandante médico D. Alberto García Izquierdo.
Otro, D. Rafael Fernández Corredor y Lecifiena.

Neurocirugía

Teniente coronel médico Miguel Jiménez Gan.

Oftalmología

Teniente coronel médico D. Rafael Bernabéu de las Morenas.
Capitán médico D. Antonio Atienzar de Prado.

Otorrinolaringología

Teniente coronel médico D. Manuel Ferichola Lizarbe.
Capitán médico D. Francisco Gallego Aranda.

Radioelectrología

Teniente coronel médico D. Luis Soláns López.
Capitán médico D. Angel Pérez Moral.

Traumatología

Teniente coronel médico D. Bernardino López Romero.

Pulmón y Corazón

Teniente coronel médico D. José Wilhelmi Castro.
Comandante médico D. Justo González Alvarez.
Capitán médico D. Antonio Sarabia Ripoll.
Otro, D. Ramón Hernández Garrido.

Urología

Teniente coronel médico D. Enrique Acero Santamaría.

Estomatología

Comandante médico D. Lauro Pozo Díaz.
Otro, D. Dionisio Gómez de las Heras.

Cirugía Cardiovascular

Comandante médico D. Pedro Muñoz Cardona.
Capitán médico D. José Navarro Carballo.

Anestesiología y Reanimación

Comandante médico D. José Marco Clemente.
Capitán médico D. Antonio Montalvo Escobar.

Cirugía Plástica y Recuperativa

Comandante médico D. Juan Quetglas Moll.

Dermovenereología

Capitán médico D. Tomás Martínez de la Cruz.

Cirugía Torácica

Capitán médico D. Agustín Esteban Hernández.
Otro, D. Francisco García Marcos.

4.1.3.—*Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal.»*

Teniente coronel médico D. Manuel Leria de la Rosa.

Otro, D. José Bravo Oliva.
Otro, D. Bernardo Fernández Mirón.
Otro, D. José Amaro Lasheras.
Otro, D. Juan Martínez-Arroyo Núñez.

Otro, D. Octavio López Orejón.
Otro, D. Juan Picazo Guillén.
Teniente coronel farmacéutico don Francisco Diéguez Igea.

Teniente coronel veterinario D. Arturo López Arruebo.
Comandante médico D. Manuel Vilalonga Guerra.

Otro, D. Antonio Amo Galán.
Otro, O. Antonio de Orbe Machado.
Otro, D. José Rollán Riesco.
Otro, D. José Orís Orts.
Otro, D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana.

Otro, D. Manuel Domínguez Carmona.

Comandante farmacéutico D. Hilario Sánchez González.

Capitán médico D. Enrique Martínez Pérez.

4.1.4.—*Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».*

Capitán médico D. Manuel Santa Ursula Puerta.

4.2.—Desde el 1 de enero al 30 de abril de 1969.

4.2.1.—*Clínica Psiquiátrica Militar de Cienpuzuelos.*

Capitán médico D. José Lecumberrí Herranz.

Otro, D. José Escudero Pérez.

4.2.2.—*Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».*

Teniente coronel médico D. Antonio Almagro Díaz.

Comandante médico D. Luis Valdivieso Conde.

Capitán médico D. José Moya Rodríguez.

Otro, D. Valentín Hernández Queipo.
Otro, D. Manuel Barreiros Pérez.

Otro, D. Manuel Diz Pintado.
Otro, D. Gabriel Olmedilla Paje.

Otro, B. Consorcio Castellote Vela.
Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 130 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1969.

NOMBRE Y APELLIDOS

Número del D. N. I.

Soldados

Adaucto J. Díez del Olmo ... 19.070.195
Adrián de Pedro San Felipe ... 13.663.546

NOMBRE Y APELLIDOS

Número del D. N. I.

Agustín González Sánchez	27.854.010
Alejandro Roldán Calvo	14.864.187
Alejandro Vallejo González	28.278.000
Alfonso Blanco Martín	51.588.400
Alfonso Molina Guindos	26.186.748
Alfonso Ruiz Marín	38.712.564
Andrés Buendía Sancho	3.767.985
Andrés Campayo Suárez	25.880.221
Andrés Lindo Marín	75.644.572
Angel Fuertes Ortega	71.914.581
Angel Montes Marín	75.208.361
Antoñín Peral Rodríguez	37.759.221

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
Antonio Alises Núñez	39.629.589
Antonio Arellano Ruiz	40.504.240
Antonio Corcho González	37.709.099
Antonio Cornejo Flor	30.028.750
Antonio García Cumplido	
Antonio Gausanet Cánovas	
Antonio González Romero	30.003.293
Antonio Hernández Pérez	11.673.644
Antonio Jiménez Quesada	16.211.077
Antonio Jiménez Navidad	1.795.060
Antonio Marín Rodríguez	39.111.644
Antonio Nogales Sánchez	1.072.233
Antonio Pascual Martínez	77.879.771
Antonio Rosado Urbaneja	5.100.947
Antonio Pérez Marín	72.710.628
Antonio Rúa Varela	14.867.504
Antonio Ruiz Estrada	38.378.531
Antonio Sánchez López	21.939.221
Antonio Utrera Heredia	27.209.182
Aquilino Rodríguez Barrio	27.854.330
Arsenio Villanueva Poncela	12.309.353
Asterio Beltrán Liébano	14.357.118
Baltasar Marín Iranjel	51.822.840
Bartolomé Casas Sánchez	
Bartolomé Soria Desande	4.110.936
Benigno Hernández Azuaga	24.769.509
Benito Arroyo Gutiérrez	25.890.991
Benito Díaz Domínguez	76.980.648
Constantino Moure Carballa	35.399.009
Carlos Calero Pomoro	789.511
Carlos Cambor Suárez	71.590.617
Carlos de Francisco Calleja	
Carlos García Martínez	10.763.419
Carlos Mira Carrillo	37.755.823
Diego Martínez Martínez	36.430.840
Dionisio García Ortiz	25.282.441
Domingo García Serrano	74.397.513
Eloy Iglesias González	
Emilio López Hernández	31.991.178
Esteban Chaparro Bruguera	263.940
Esteban Sierra Rodríguez	
Faustino Izarra Bedía	228.166
Félix Mesa del Ama	11.349.146
Fernando Centurión García	
Fernando Cristóbal Cocero	51.692.279
Fernando Díaz García	
Fernando Heras García	
Fernando Serrano Fernández	19.808.236
Fidel Martínez Noriega	13.875.526
Francisco Alfonso Iglesias	27.830.882
Francisco Calleja García	29.682.625
Francisco Cruz Sanz	127.221
Francisco Domínguez Lamela	31.376.325
Francisco Espinosa Clemente	15.331.140
Francisco Fernández Fernández	70.317.309
Francisco Gamero Lara	41.367.804
Francisco García Palomares	
Francisco Girado Robledillo	1.778.156
Fernando Maqueda Sánchez	27.851.038
Francisco Márquez Ruiz	13.675.682
Francisco Montero Fernández	
Francisco Otero Fernández	25.884.165
Francisco Poveda Millán	50.534.414
Francisco Sánchez Ramos	29.699.363
Francisco Santamaría Hermida	34.623.000
Francisco Santana Roldán	38.375.949
Francisco Soto Martínez	46.010.486
Francisco Torrecillas Ramírez	78.043.901
Gaudencio Arias Pérez	
Gerardo Pérez Ruiz	18.873.843
Gilberto Freije Fernández	9.986.937
Gines Esteban Marín	38.721.754
Gonzalo Turrado Fuentes	71.539.637
Ignacio Pascual Vitoroz	71.239.110
Ignacio Pérez Gándara	72.011.585
Ignacio Romero Maceira	95.538.618
Ismael Alfonso Baixauli	22.490.458

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
Javier Ortega Martínez	4.521.080
Jesús Barreiro Fernández	
Jesús Ballestín Zapico	2.067.139
Jesús Gutiérrez Martínez	50.918.320
Jesús Ibáñez Peña	71.915.150
Jesús M.ª Iribarren Urdín	15.765.945
Jesús López González	
Jesús Marcos Veiga	33.789.523
Joaquín Menéndez Marco	13.871.009
Joaquín Rodríguez Ruiz	
Joaquín Sotelo Rodríguez	76.681.130
Jorge Bartra Buigas	36.901.658
Jorge Bastardos Moliner	39.290.333
Jorge Esplugas Ampurna	36.546.919
Jorge Jiménez Masqué	36.537.753
Jorge Morales Ibáñez	74.418.168
José M.ª Aliaga Aliaga	21.367.247
José A. Alonso Rodríguez	10.526.848
José Alvez Zahiños	8.739.713
José Arias Ares	
José A. Arza Uriarte	152.205
José Atorrasagasti Rojas	72.160.127
José Basterrica Larra	14.215.883
José Canterla Sánchez	28.340.699
José Clavería Caverro	36.941.747
José Palma Perea	28.281.183
José Fernández Redondo	1.066.309
José Figueroa Pérez	10.765.832
José García Martínez	39.825.364
José Gil Ruiz	75.468.334
José L. Góngora Sánchez	50.792.117
José A. Herrero Oliveros	26.276.944
José Iglesias Rodríguez	34.591.865
José A. Jiménez García	27.212.951
José M.ª López Ruiz	13.657.899
José Losada López	34.231.704
José Metín Domínguez	51.591.588
José Muñoz Quesada	24.061.492
José Ocaña Cózar	13.870.359
José L. Otero Pérez	35.969.121
José Palomares Redondo	5.598.311
José Peleteiro Vieitez	35.216.153
José M.ª Rodríguez Arias	32.592.917
José L. Sáez Lorente	22.486.409
José L. Sánchez Prieto	14.529.256
José Juárez Torrero	28.295.601
José L. Taboada Pousa	
José L. Valle Báez	51.694.767
José M. Vega Riesgo	10.523.146
José Vela Castillo	74.459.256
Juan A. Alfonso González	
Juan Barreira Fernández	76.764.015
Juan Bartha Rebole	24.738.013
Juan Bernuy Mate	14.232.376
Juan Casablanca Hernández	37.250.780
Juan J. Chavez Maestre	29.696.485
Juan Fernández Domínguez	
Juan A. García Lucas	
Juan López Robles	36.344.675
Juan Luque Arroyo	140.877
Juan Maceiros Vieiro	32.379.806
Juan M.ª Martínez de Murgioa Cia	15.764.794
Juan Martínez Tur	41.428.538
Juan Mora Romero	17.679.188
Juan Muñoz Claros	36.906.505
Juan Osuna Baena	75.622.402
Juan Pedro Nadeo	77.725.753
Juan J. Rodero Pascual	71.242.700
Juan F. Romero Collado	19.433.419
Juan J. Sánchez Pulido	11.343.387
Juan Jara López	39.824.386
Juan Vasco Díaz	8.649.055
Juan M.ª Vázquez Novan	71.485.430
Juan Vilches Serrano	27.851.490
Juan Villa del Sax	74.139.450
Julián Molina García	7.417.256
Julián Ugarte Menchaca	14.231.123

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
Julio Echevarría Estribou	40.420.839	Nicolás Espejo Riquelme	42.256.192
Julio Vázquez Braiz	34.553.204	Nicolás Galao Alcalde	1.161.656
Luis Gallego Cebrián	1.351.419	Orlando Iglesias Cid	34.555.666
Luis Márquez Sánchez	22.504.298	Pedro Alonso Guirao	37.303.249
Luis Ortega Hernández	71.243.231	Pedro M. Beltrán Almagro	74.301.892
Luis A. Santiago Fueyo	71.915.514	Pedro Franco del Cerro	37.344.549
Manuel Alfonso Díaz	29.464.011	Pedro Neira Durán	75.984.208
Manuel André González	11.692.943	Pedro Pérez Jorge	10.013.745
Manuel Barreiro Rial	33.193.982	Primo Cuellos Calvo	9.656.186
Manuel Cañadas Serrano	38.515.798	Prudencio Alonso Ramos	75.297.435
Manuel García Domínguez	3.766.290	Rafael Avila Torres	70.305.848
Manuel González Pérez	43.036.294	Rafael Espada Sánchez	7.772.768
Manuel Hernández Martín	23.755.308	Rafael Hernández Herreros	75.685.978
Manuel Laguna Gómez	75.582.791	Rafael Jurado Campos	50.142.540
Manuel Lara Martín	23.659.333	Rafael Roldán Jiménez	40.127.831
Manuel León Hermoso	23.661.985	Ramón López Parra	4.123.149
Manuel Malingre Sáez	127.830	Ramón Resino García	22.491.668
Manuel Moreno García		Ramón Ruiz Rodríguez	9.553.583
Manuel Sabaris Rodríguez	35.399.116	Ricardo F. Sangalo Trujillo	28.372.223
Manuel Salvaño Riveiro	35.984.972	Roberto Franco Terriza	75.506.976
Manuel Seguro Rodríguez	11.354.632	Roberto Pascual Vinuesa	30.039.959
Manuel Suárez Bango	10.501.276	Sabino M. Gusado Nadales	19.505.657
Manuel Vallejo Rodríguez		Salvador Hernández Gutiérrez	24.713.989
Manuel Vázquez Sánchez	77.581.057	Salvador Ruiz Martín	15.888.013
Marcelino Bautista Arias	7.751.613	Santiago Fernández Carrasco	
Marcos Rufete Cánovas	36.536.841	Sebastián Blanco Lorenzo	
Metín de Castro Santos	7.756.200	Silvestre Calderón Castillo	25.800.493
Martín López Ruiz	21.931.233	Sixto Cebrián Orozco	70.181.781
Mateo Ontañón Nebreda	71.240.312	Teodoro de las Heras Pardo	12.181.037
Alonso Reberiego Márquez		Teodoro Moreno Gómez	75.977.096
Miguel Alfaro Salamanca	73.177.232	Tomás Calabueh Muñoz	
Miguel Arroyo Aguilar		Tomás S. Castro Piñeiro	33.797.701
Miguel A. Fernández Seguí		Venancio Cechán González	9.632.336
Miguel Gómez González	76.794.351	Víctor M. Merino Santiago	8.727.433
Miguel Jerónimo Hermida		Fernando Bosquet Blanco	
Miguel Menéndez Cruz	43.663.814		
Miguel Salazar Martínez	11.036.243		
Miguel A. Ucar Fernández	72.636.696		
Nemesio Fernández Arias	51.925.531		

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 1 de enero de 1969, el corneta de la Guardia con consideración de suboficial, D. Antonio Cascajosa Moriana, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Concurso - Oposición

Para cubrir dos vacantes en la Banda de Cornetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de Banda, que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos de esta especialidad.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y física, y asimismo el primer curso de solfeo y teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de corneta.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del

Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo.
Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, de talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado.
Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o Taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquel prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («DIARIO OFICIAL número 44»).

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 3, de 3-1-69.)



INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de Infantería D. Gerardo Mariñas Romero.



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1969, el coronel de Caballería, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Hernández Franch, inspector de la 3.ª Región Pecuaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1969, el teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Félix Gómez, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Inspector de la 3.ª Región Pecuaria.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada a modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 80), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista paradista D. Antonio Cano Simeón, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias).—Dos de sargento primero o sargento especialista paradista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL número 140).

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1969, el brigada de complemento de Caballería don Antonio Gracia Cerced, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 1.ª Región Mi-

litar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Caballería D. Salvador Bardavio Mora.

ADVERTENCIA.—En la página 79 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Caballería D. Angel Fuentes Fuertes, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



ARTILLERIA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) el jefe que a continuación se relaciona:

Comandante D. Luis López Naranjo, en posesión del diploma de profesor de Educación Física, Grupo «C», destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, y a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 19 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 288), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Izquierdo Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (para el Destacamiento de Las Palmas de Gran Canaria), anunciada por Orden de 25 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 267), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, de dicha Escala y Grupo, D. Félix Elorz Laguillón, de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas), con título de apto de Automovilismo, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Novo Vega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1969, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Eladio del Patrocinio Langa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial HAWK, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. HAWK del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanen-

cia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a límites específicos de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Brigada D. Antonio Carmona Torralbo, cinco trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento D. Bartolomé Carrillo Gómez, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Sargento D. Juan León Rangél, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. José García Sánchez, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Sargento D. Máximo López Planas, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Sargento D. José Santiago Rodríguez, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Sargento D. José García Mosquera, un trienio.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo Hawk)

Sargento D. Nemesio Ferrero Ferreras, un trienio.

Otro, D. Carlos Albaladejo Lancis, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Aníbal Bautista Pérez, un trienio.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. Gonzalo Miguel Isabel, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Sargento D. Felipe Millán Auge, un trienio.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sargento D. Primitivo Maté Martín, un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Francisco López Acosta, un trienio.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Manuel Castro García, un trienio.

De la Academia de Artillería

Sargento D. Mariano Tapias de Andrés, un trienio.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 2.ª Región Militar

Brigada D. Joaquín Gallut Moreno, diez trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1968 (colocado).

En la 7.ª Región Militar

Brigada D. Joaquín Ruano Fuentes, diez trienios (colocado).

Otro, D. César Galende Rodríguez, otro trienio (reemplazo voluntario).

Retirado

Brigada de complemento D. José Díaz Cañamaque, diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1969. (Formuló la propuesta el Gobierno Militar de Málaga.)

Madrid, 28 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de fecha 28 de diciembre último (D. O. núm. 4), de fecha 5 del actual, se entenderá aclarada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos del sargento de Artillería que figura con los de don Juan de Higuera Soria son los de don Juan de Miguel Soria.

Madrid, 7 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Villalobos Ventura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar que actualmente se encuentra, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere a los tenientes coroneles de Artillería D. Emilio Martín-González de las Moras y don Bernardo Castiñeira Pomareda.



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1969:

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento especialista D. Juan Almedro García, un trienio.
Otro, D. Francisco Lema Castañeira, un trienio.
Otro, D. José María Gil, un trienio.
Otro, D. Abilio Vega Hombrados, un trienio.
Otro, D. Mariano Salvador García, un trienio.
Otro, D. Ramón Ramos Alcedo, un trienio.

Otro, D. Melquiades Moreno García, un trienio.

Otro, D. Francisco Lobato Rodríguez, un trienio.

Otro, D. Vidal Gómez Gutiérrez, un trienio.

Otro, D. Alendro Avivar Rodríguez, un trienio.

Otro, D. Julián Navas González, un trienio.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Carlos Montoya Soto, un trienio.

Otro, D. Bernardino Navarro Moreno, un trienio.

Otro, D. José Gómez García, un trienio.

Otro, D. Guillermo Díaz Rodríguez, un trienio.

Otro, D. Joaquín Arias Sánchez, un trienio.

Otro, D. Pedro de Pablo Chamorro, un trienio.

Otro, D. Bartolomé Riera Axartell, un trienio.

Otro, D. Luis Rodríguez Ruiz, un trienio.

Otro, D. Julián Fernández Linares, un trienio.

Otro, D. Miguel Fuentes Gavilán, un trienio.

Otro, D. Aurelio Gasane Alvarez, un trienio.

Otro, D. José Guzmán Ramos, un trienio.

Otro, D. Juan Manuera Acosta, un trienio.

Otro, D. Pascual Moreno Barragán, un trienio.

Otro, D. Pedro Servera Llaneras, un trienio.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín, un trienio.

Regimiento Mixto de Artillería número 2

Sargento especialista D. Juan Patiño Fernández, un trienio.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento especialista D. Fernando Rey Paz, un trienio.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento especialista D. Antonio López Ciria, un trienio.

Regimiento Mixto de Artillería número 74

Sargento especialista D. José Muñoz Márquez, un trienio.

Parque Central de Transmisiones

Sargento especialista D. Juan Palomo Cebrían, tres trienios. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Jesús Navarro Jiménez, un trienio.

Otro, D. Antonio Rodríguez Bogas, un trienio.

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sargento especialista D. Sabino Marcos Ruiz, un trienio.

Otro, D. Bernardo Pintado Sánchez, un trienio.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Sargento especialista D. Carmelo Expósito Sánchez, un trienio.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento especialista D. Carlos Benito Huertas, un trienio.

Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento especialista D. Daniel Mansilla Sanz, un trienio.

Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento especialista D. José López Villaverde, un trienio.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 3

Sargento especialista D. Pedro Aunión Ruiz, un trienio.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Sargento especialista D. Lorenzo Béjar García, tres trienios. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. José García Pascual, un trienio.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2

Sargento especialista D. José Meñas Montesino, un trienio.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento especialista D. Manuel Pardo Nieto, un trienio.

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al sargento de Ingenieros D. Pedro Bustamante Galán.



OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente y ayudante de Oficinas Militares don José Añónes Husillos y D. Jesús Rodríguez Vicente.



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel auditor D. Francisco Javier Dusmet de Arizeum, en situación de retirado, residente en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 13. Orden de Cisneros en su categoría de Encomienda Sencilla.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Crespo Nieto, jefe del Grupo de Automovilismo de Canarias. Orden de Cisneros en su categoría de Encomienda con Placa.

Comandante de la Guardia Civil don Luis Báguena Salvador, de las Compañías Móviles de dicho Cuerpo en Guinea Ecuatorial. Orden de Africa en su categoría de Comendador.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial o adicionar barras en los ya concedidos, al jefe y oficiales destinados en la citada Unidad que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Olmo Gallego. Distintivo y adición de tres barras doradas.

Capitán de Infantería D. José López Méndez. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Juan Quijano Sánchez. Adición de tres barras azules o otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Juan Aguilar Lozano. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de la Guardia Civil D. José García Gómiz. Distintivo.

Otro, D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Alférez de la Guardia Territorial don Teodoro Nguema Mbansogo. Distintivo y adición de una barra azul.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial o adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales des-

tinados en la citada Unidad que a continuación se relacionan:

Subteniente de la Guardia Civil don Aurelio Fuentes Calvo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Francisco Gadea Rey. Distintivo.

Brigada de la Guardia Civil don Martín Bescós Bago. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Raimundo Sanz Colomo. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Diego Medina Gavilán. Adición de dos barras doradas a dos azules que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Broncano Casco. Adición de cuatro barras azules a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de la Guardia Civil don Rafael Cerdón Rivas. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo y adición de barras que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Rafael García Bonifacio, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Antonio Torres Páez, del mismo. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento legionario D. José García Sánchez, de la Subinspección de La Legión. Adición de dos barras azules en el Distintivo de la Provincia del Sahara que posee.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones añejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2 400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1967

Sargento primero de Infantería don Guillermo Sánchez Tapia, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con antigüedad de 8 de marzo de 1966.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento de Infantería D. Manuel Dantas Yturzaeta, de la Bandera Paracaidista «Roger de Flor», con antigüedad de 21 de enero de 1967.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Parra-Vidal, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 25 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Sargento primero de Artillería don Casimiro Zabal Cebrián, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Ingenieros don Isaac García de Arriba, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Luis López Losada, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Arnaldo Miralles Pou, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento especialista paradista don Gregorio Pérez Valero, del Tercer Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento operador de radio D. Manuel Martínez Meneses, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 21 de octubre de 1968.

Otro, D. Agustín Pasadas Pulido, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, con antigüedad de 27 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Practicante de tercera de Farmacia Militar D. Juan García Villafraanca, de la Unidad y Servicio de Farmacia de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Subteniente músico D. Jacinto Palacios Ochoa, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Infantería don José Chaparro Torres, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Otro, D. Manuel Caraballo García, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 12 de julio de 1968.

Otro, D. Guillermo González Pérez, de la 5.ª Zona de Instrucción Pre-militar Superior, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Artillería don Francisco Moya Expósito, del Grupo de Artillería de Campaña ATP XI, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968.

Sargento primero músico D. Blas

Cubéls Muñoz, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 28 de noviembre de 1968.

Sargento de Infantería D. Juan Izquierdo Pérez, de la Bandera Paracaidistas «Ortiz de Zárate», con antigüedad de 11 de diciembre de 1967.

Sargento de la Compañía de Mar don Salvador Cantero Villalba, de la Compañía de Mar de Ceuta, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968.

Otro, D. Manuel Fernández Cantalejo, de la misma, con antigüedad de 15 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Cortés Florido, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1968.

Otro, D. Gregorio Jiménez Santos, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Pedro Gallardo Vicente, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 8 de noviembre de 1968.

Otro, D. Julio Rubio Hernández, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968.

Otro, D. Ernesto Benito Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968.

A percibir desde 1 de enero de 1969

Subteniente músico D. Francisco Barrón Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968.

Sargento primero de Artillería don Genaro Prada González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 4 de diciembre de 1968.

Sargento de Infantería D. Juan Herrera Paz, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con antigüedad de 3 de diciembre de 1968.

Sargento de Veterinaria D. Sebastián Pérez Marcelo, del Destacamento de Veterinaria de Iñi, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1968

Sargento legionario D. Juan Sánchez de Toro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 12 de julio de 1967.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Brigada de Sanidad Militar D. Constantino Gómez Cascajo, de la Escuela

de Aplicación de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Mancheño Bolaños, del Hospital Militar de Alicante, con antigüedad de 15 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Ramón Piñeiro Alonso, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 24 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Brigada legionario D. Fortunato Espinosa López, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, con antigüedad de 6 de diciembre de 1967.

Sargento primero de Infantería don Santiago Ramos García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 1 de diciembre de 1968.

Otro, D. Florencio Domínguez Palomares, de la Compañía de Mar del Sahara, con antigüedad de 29 de mayo de 1968.

Otro, D. Isidoro Sánchez Alonso, del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», con antigüedad de 18 de noviembre de 1968.

Sargento primero legionario don Juan Ruiz Ortega, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 11 de noviembre de 1968.

Sargento de Infantería D. Francisco Jiménez Fuentes, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 2, con antigüedad de 26 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de enero de 1969

Sargento primero de Infantería don Eliseo Robleda Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 2, con antigüedad de 3 de diciembre de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Ortiz Cortijo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 4 de diciembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Francisco Malagón Zapata, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 5 de diciembre de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Galán Benavente, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 5 de julio de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de junio de 1968

Sargento legionario D. Joaquín Prieto Losada, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 20 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de agosto de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Arsenio González Valcárcel, de los Servicios de

Intervención Militar del Sahara, con antigüedad de 5 de julio de 1968.

A percibir desde 1 de septiembre de 1968

Subteniente topógrafo D. Angel Mora Casado, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 29 de agosto de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Subteniente especialista paradista don Domingo Santa Brígida Martín, del octavo Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Salvador Villagrasa Cervilla, de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Subteniente músico D. José González Araujo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 26 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Brigada legionario D. Alfonso Suárez Rozas, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, con antigüedad de 1 de junio de 1967.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Jesús Martínez Gea, del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968.

Brigada especialista paradista don Segundo Sánchez Sánchez, del tercer Depósito de Sementales, con antigüedad de 24 de enero de 1968.

Otro, D. Miguel Redondo Coronado, del mismo, con antigüedad de 15 de febrero de 1968.

Sargento primero de Infantería don Manuel Chamorro Álvarez, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, con antigüedad de 14 de mayo de 1967.

Otro, D. Juan Suárez Pérez, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, con antigüedad de 29 de octubre de 1966.

Otro, D. José Cuevas Yusta, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 5 de noviembre de 1968.

Otro, D. Guillermo Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 20 de noviembre de 1968.

A percibir desde 1 de enero de 1969

Brigada de Infantería D. Manuel de Prada Rodríguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 5 de diciembre de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don

Rafael Peralta Peralta, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968.

Otro, D. Bartolomé Peralta Peralta, de la misma, con antigüedad de 2 de diciembre de 1968.

Brigada especialista remontista don José Vela Ojeda, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con antigüedad de 30 de diciembre de 1968.

Sargento primero especialista remontista D. Manuel Pérez Jiménez, del mismo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1968.

Sargento primero músico D. Pedro Molina Muñoz, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 3 de abril de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Antonio Barroso Vadillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 12 de diciembre de 1968.

Madrid, 2 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 79 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Coronel de Aviación, caballero mutilado permanente, D. Ramiro Jofre Jáudenes, el día 17 de diciembre de 1968, en Madrid.

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. José Fernández Fresno, el día 12 de noviembre de 1968, en Barrés-Castropol (Oviedo).

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Heliodoro López Bachiller, el día 2 de diciembre de 1968, en Valladolid.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican las

suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Juan Maldonado Fernández, el día 22 de octubre de 1968, en Badajoz.

Brigada (teniente honorífico) legionario D. Sebastián Díaz Santiago, caballero mutilado permanente, en Sevilla, el día 13 de diciembre de 1968.

Otro (teniente honorífico) de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Urra Lusarreta, el día 1 de diciembre de 1968, en Pamplona.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Alonso Moreno, el día 29 de noviembre de 1968, en La Coruña.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis Grande Muñoz, el día 10 de diciembre de 1968, en Madrid.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Eugenio Ocaña Molina, el día 11 de diciembre de 1968, en Huétor de Santillán (Granada).

Otro, caballero mutilado permanente, D. Marcos Sánchez Gasnares, el día 2 de diciembre de 1968, en Santander.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Pedro Zubia Cortaberria, el día 26 de octubre de 1968, en Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1938 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior a los jefes del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel D. Segundo Senovilla Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Bilbao, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1969.

A teniente coronel

Comandante SId Hamed Ben Mohamed, núm. 110, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, con antigüedad

y efectividad de 2 de enero de 1969.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 278), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona al capitán de Artillería, mutilado permanente en acto de servicio, D. José Lapeña Carrasco, de adscrito a la misma.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 24 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72), el soldado de Infantería D. Manuel Pavón Guerra, con la clasificación de caballero mutilado permanente, queda modificada la misma en el sentido de ser su primer apellido «Pavón» y no Pavín como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 269), para cubrir vacante de suboficial practicante existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al sargento primero de dicho Cuerpo D. Félix Simón Castillo, actualmente en la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 4 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 79 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Teodoro Pelayo García.

ADVERTENCIA.—En la página 80 se publica una Orden del Ministerio de Marina al cabo segundo de la Guardia Civil Salvador Gómez Martín.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Marcial Jiménez del Mazo.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Miguel Alvarez Aranda.

Otro, Juan Maneilla Ruiz.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969.

Cabo primero Juan Antonio Ruiz Aguilar.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Hermerindo Salvado Galante.

Otro, Ramón Pampín Basteiro.

Otro, Cesáreo del Buey Rey.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero José Barrios Maceiras.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Guillermo Fontela Ferraces.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero Pedro Pedreira Copín.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo Aureliano Jiménez Sáenz.

Otro, José Félix Jiménez López.

Otro, Pablo Galán Gómez.

Otro, Ramón Ramírez Guerrero.

Otro, Balbino García Serrano.

Otro, Fermín Oñate Sánchez.

Otro, Luis Pedro Pina Otero.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Manuel Luque Peña.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Juan José Martín Ferradal.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Paulino Hernando Recuero.

Otro, Rafael Giménez Aguilar.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero José Maraver García.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Iñá

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Angel Gómez Pérez.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo primero Fernando Losada Fernández.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero Juan Ramón Ruiz Ruiz.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Felipe González Vilorria.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero José González Bogado.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo primero Faustino Hurtado Guillamón.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Antonio Manuel Giménez García.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo primero Alfonso García Bas.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968: sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Ezequiel Lázaro Suárez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Cabo primero Domingo Santos Montero.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero José Martínez Culebras.

Otro, Bartolomé Suau Estrades.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Félix Medrano Pascual.

De la Agrupación de Tropas de Formación de la Reserva General

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Enrique Alcaide Ortiz.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Miguel Tienza Serano.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Rafael Pérez Mónica.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Estanislao Santamaría Riocerezo.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Juan Bretones Pérez.

De la Agrupación Logística núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero José Rubio Celada.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero de Ingenieros José Martín González.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero de Infantería Jesús Bacaleoa Miranda.

Madrid, 3 de enero de 1969.

MENENDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º

y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Diez premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo núm. 10.458, Mohamed Ben Ali Ben Hamed.

Cabo primero núm. 15.183, Mohamed Ben Al-Lal Holti.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Educando de Música, Evelio Acebes Parra.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgos» número 3

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Educando de Música Antonio Alapont Casañ.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo núm. 1.922, Mohamed Uld Selma.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo núm. 1.630, Yahadet Uld Abd Uld Lebuihi.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968:

Soldado núm. 61.226, Abdelahé Uld Mohamed Lamin Uld Daid-Da.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968.

Soldado núm. 63.483, Abbua Uld Aali Uld Labid.

Otro, núm. 63.484, Mohamed Uld Halid Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.482, Chedat Uld Babuin Uld Yusef.

Otro, núm. 63.481, Aali Uld Mohamed Uld Radi.

Otro, núm. 63.477, Telem Uld Embarc Uld Ibrahim.

Otro, núm. 63.475, Mohamed Fadel Uld Embarc.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Soldado núm. 64.336, Mulay Uld El Cori.

Otro, núm. 64.334, Mohamed El Mami Uld Ahamed.

Otro, núm. 64.333, Sidi Ahamed Uld Habeiha.

Otro, núm. 63.714, Mohamed Uld Taleb.

Otro, núm. 63.718, Haudi Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 63.715, Hamudi Uld Lehebidi.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo primero Rufino Ramos Martín.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo Baldomero Totosa Carrión.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel Ruiz Amores.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1968; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Benjamín Jimeno Soro.

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Rafael Burón Provincial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo Julián Andrés Alvaro.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Sáez Casado.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario Santiago Cañas López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario Juan Leiva Leiva.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Jesús San José del Valle.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario José Fernández Díaz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Legionario Angel Martínez Caparrós.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Francisco Machado Esteban.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo José Delgado Vargas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario José Ares Tocado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Emilio Martíncorena Goicoechea.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Alegría Monasterio.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1968:

Legionario Bernardo Martínez Marín.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Legionario Edgard Albini Benito.
Otro, Francisco Barrionuevo Martín.
Otro, Antonio Sanz Díaz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario Pedro Martín Palomero.
Otro, Gerald Charles Mages.
Otro, Arturo Guinaldo Sanz.
Otro, Florencio García Martínez.
Otro, José Vázquez Fernández.
Otro, Blas Ruiz García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario Michel Bodo Kempa.
Otro, Antonio Cazalla Dual.
Otro, Antonio Ventosa Muñoz.

Otro, José Palmes Frangues.
Otro, Agustín Álvarez Rodríguez.
Otro, José Calvo Carpetano.
Otro, Melchor Gil Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Legionario Celso Carabajo Fraile.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969:

Legionario Juan Abelleira Moreno.
Otro, José Checa Extremeña.
Otro, Jaime González Coch.

De la Compañía de Mar del Sector del Sahara

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1968; siete premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo Manuel Ferrón Garfía.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk)

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Manuel García Viñas.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Alberto Andréu Baro. Madrid; 3 de enero de 1969.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corringendos de las Prisiones Militares de Madrid Juan García Rubio y José Reina Martín. Madrid, 6 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 3, de 3-1-69.)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una,

como demandante, don Celso Martínez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril y 22 de junio de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Celso Martínez Fernández, subteniente especialista mecánico ajustador de armas, interpuso contra las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril y 22 de junio de 1967, sobre actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho, sin especial imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 963).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julio Antonio Villacañas Berenguer, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 9 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamientos sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Antonio Villacañas Berenguer contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 9 de agosto de 1967.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Alberto López Ferrán, teniente Coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Alberto López Ferrán, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, sobre cuantía del Plus Circunstancial; sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Juan Martín González, capitán del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967 y 30 de diciembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Martín González contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre y 30 de diciembre de 1967.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 314 de 31-12-68.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Ruiz Sánchez, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio y 7 de septiembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisión que invoca la Abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo que don Antonio Ruiz Sánchez, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio y 7 de septiembre de 1967, relativas a la

gratificación de Alto Estado Mayor, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a Derecho, por lo que las anulamos, y en su lugar declaramos asimismo que al actor tiéne que abonarse la aludida gratificación durante el tiempo que desempeñó los empleos de comandante y teniente coronel y hasta el 31 de diciembre de 1966 sobre los sueldos de 46.950 y 55.650 pesetas, con deducción de lo que haya percibido por dichos motivos y períodos de tiempo y con la limitación, si hubiere lugar, que establezca el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, la firma «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», representada por el procurador D. Manuel Muníes Mateos, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1964, denegatoria de revisión de precios, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando las alegaciones de inadmisibilidad del recurso y dando en parte lugar al mismo, debemos declarar y declaramos la anulación, por no conforme a derecho de la Orden recurrida del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1964, denegatoria de la revisión de precios en contrato de suministros de cincuenta mil metros de paño caqui y, doscientos mil metros de tela de ferro, adjudicado en subasta a la entidad demandante «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», y debemos asimismo declarar y declaramos el derecho de la sociedad recurrente

a dicha revisión de precios; con devolución al Ministerio del expediente, a fin de que se pronuncie sobre el importe concreto del resultado de la revisión indicada; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Servicios.

(Del B. O. del E. n.º 1, de 1-1-69.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Artillería don Nicolás Prohías Cobos. Almacén Regional de Intendencia. Palma de Mallorca. Retirado: 9 de diciembre de 1968.

Teniente de complemento de Artillería don Amador Vázquez Sánchez. Junta de Obras del Puerto. Vigo (Pontvedra). Retirado: 12 de diciembre de 1968.

Otro, D. Miguel Caras Díaz. Dirección General de Correos. Melilla. Retirado: 9 de diciembre de 1968.

Otro, D. Abelardo Lago Rodríguez. Jefatura Provincial de Tráfico. Castellón de la Plana. Retirado: 6 de diciembre de 1968.

Brigada de complemento de Artillería D. Eugenio Sánchez Petra. Servicio Nacional del Trigo. Cáceres. Retirado: 13 de diciembre de 1968.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. Eusebio Láinez Miguel. Retirado: 16 de diciembre de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Bruno Rodríguez Borges. Retirado: 9 de diciembre de 1968.

Otro, D. Francisco Hernández Pérez. Fallecimiento.

Teniente de complemento de Sanidad D. José Ojeda Hernández. Retirado: 13 de diciembre de 1968.

Brigada de complemento de Artillería D. Rodolfo Guerrero Domínguez. Retirado: 12 de diciembre de 1968.

Otro, D. Lucio Muñoz García. Retirado: 13 de diciembre de 1968.

Otro, D. Juan de Prada Fernández. Retirado: 17 de diciembre de 1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Caballería D. Ángel Fuentes Fuertes, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Adjunto de Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Barcelona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de

referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y de la Gobernación.

(Del B. O. del E. n.º 1, de 1-1-69.)

Elmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el capitán de la Guardia Civil D. Teodoro Pelayo García cese en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad de día de la fecha, siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fue concedida, reintegrándose al Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1968.

CARRERO

Elmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 3, de 3-1-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

En atención a los méritos contraídos y a propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de Plata, con distintivo blanco, al cabo 2.º de la Guardia Civil D. Salvador Gómez Martín. Madrid, 4 de enero de 1969.

NIETO

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Coronel de Infantería D. Gerardo Mariñas Romero.—De tercera.

Teniente coronel de Artillería don Emilio Martín-González de las Moras. De segunda.

Otro, D. Bernardo Castiñeira Pomareda.—De segunda.

Teniente coronel de Caballería don Salvador Bardavio Mora.—De segunda.

Teniente de Oficinas Militares don José Acitores Husillos.—De primera.

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Rodríguez Vicente.—De primera.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Bustamante Galán.—De primera.

Madrid, 4 de enero de 1969.

NIETO

(Del B. O. del E. n.º 4, de 4-1-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra paja pienso. - Primer semestre de 1969

A las once horas del día 4 de febrero próximo celebrará esta Junta, en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, una licitación para compra (segunda convocatoria) por concurso de paja-pienso en las cantidades y para las plazas siguientes:

La Coruña, 346 Qm.

El Ferrol, 433 Qm.

Lugo, 234 Qm.

Orense, 234 Qm.

Pontevedra, 76 Qm.

Vigo, 121 Qm.

El precio límite será reservado.

Las ofertas se harán por la totalidad de cada plaza o lotes no inferiores a 200 Qm.

Las ofertas para una misma plaza será solo a un mismo precio.

Las proposiciones se presentarán en un sobre y la documentación en otro, cerrados y firmados por el licitador, haciendo constar en cada uno su contenido.

Pliegos de bases, modelo de proposición y cuanta información se precise sobre esta compra se facilitará en esta Junta, todos los días laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

La Coruña, 3 de enero de 1969.

Núm. 6

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE ALMERIA

Debiendo procederse a la adjudicación, por el sistema de concurso, de los Servicios de Acarreos en la plaza de Almería, se admiten ofertas hasta las once horas del día 11 de febrero en los locales de esta Junta, sitos en las oficinas del Depósito de Intendencia de Almería.

Los pliegos de bases se pueden examinar en las oficinas del Depósito de Intendencia de Almería.

El importe del anuncio a cargo del adjudicatario.

Almería, 3 de enero de 1969.

Núm. 7

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército y DIARIO OFICIAL, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION